

RESOLUCION N°. 01-SG-SEDESPA-2024

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA), treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Para emitir resolución sobre la adjudicación del proceso de Licitación Privada No. LPN-SEDESPA-GC-005-2023 ADQUISICION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA.

CONSIDERANDO (1): Que la SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA), inicio un procedimiento de Licitación Privada para la adjudicación de un contrato de "SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA", proceso que se desarrolló conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; habiendo presentado oferta las siguientes empresas: Empresa de Seguridad de Occidente (ESO SEGURIDAD), Empresa Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S. A., Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales. E.S.P.I.E.

CONSIDERANDO (2): Que según informe de evaluación de ofertas LPN-SEDESPA-GC-005-2023 ADQUISICION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA emitido por la Comisión Evaluadora, en el acápite Evaluación económica, concluye que: "El análisis y Evaluación de los aspectos financieros de la oferta de la empresa de seguridad EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V (ESO SEGURIDAD), no fue posible, al considerarse INVALIDA debido a que los estados financieros fueron presentados de manera errónea, omitiendo, en el balance general el monto de la cuenta de inmuebles, maquinaria y equipo (neto), en la sumatoria para definir el monto de los activos totales, asimismo, omitiendo la cuenta de utilidad neta del periodo en la sección del capital"

CONSIDERANDO (3): Que producto de la revisión, la Comisión de Evaluación luego del análisis de las ofertas concluyó que PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD S.A. DE C.V. presentó información incompleta de carácter subsanable, por lo que en fecha 18 de enero del presente año, se le solicitó SUBSANAR...

- c) Reporte del tipo de armas que serán utilizadas por los guardias en la SEDESPA .
- d) Constancia de prestación del servicio militar o policial de los guardias siguientes:
 - Osman Bernardino Corrales Hernández
 - Anacleto Sánchez Hernández
 - Santos Fredis López.

CONSIDERANDO (4): Que **RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN** la empresa presentó la siguiente documentación:

- a. Constancia Bancarias de (BANADESA y BAC).

CUMPLE CON LA SUBSANACIÓN

- b. Hoja de vida completa del supervisor de la empresa de seguridad.

CUMPLE CON LA SUBSANACIÓN

- c. Reporte del tipo de armas que serán utilizadas por los guardias en la SEDESPA.

CUMPLE CON LA SUBSANACIÓN

- d. Constancia de prestación del servicio militar o policial de los guardias siguientes:

- Osman Bernardino Corrales Hernández
- Anacleto Sánchez Hernández
- Santos Fredis López.

CONSIDERANDO (5): Que las ofertas de las empresas que fueron admitidas fueron las siguientes:

1. Empresa de Seguridad de Occidente., L. 1,247,251.39, incluyendo impuestos.
2. Empresa Protección y Asistencia Técnica en Seguridad, L. 1,061.967.50, incluyendo impuestos.

CONSIDERANDO (6): Que luego de recibidas las subsanaciones y después de analizar la información plasmada en las mismas, el Comité de Evaluación del proceso de compras "LPN-SEDESPA-GC-005-2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA", recomendó lo siguiente: **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada LPN-SEDESPA-GC-005-2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE

POR TANTO: Con fundamentados en los artículos 1, 5, 6, 7, 11, 15, 16, 38, 39, 40, 47, 50, 51, 52, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 8, 9, 10, 11, 14, 94, 106, 125, 126, 132, 134, 135, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Privada *LPN-SEDESPA-GC-005-2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA*, al oferente denominado como *EMPRESA DE PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD S.A DE C.V*, quien además de cumplir con todos los aspectos técnicos mínimos requeridos presentó su oferta por el **PRECIO MÁS BAJO**, correspondiente a un valor total de **UN MILLON SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 1,061,967.50)**.

SEGUNDO: La Secretaría de Estado elaborará el contrato respectivo, de acuerdo con lo establecido en la documentación de la contratación antes referida, el otorgamiento de dicho contrato se formalizará una vez que la resolución de adjudicación sea comunicada al oferente adjudicado.

TERCERO: Notificar la adjudicación del contrato por escrito al Representante Legal de la Empresa de Seguridad Privada *EMPRESA DE PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD S.A DE C.V*.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE HONDUCOMPRAS.


FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA
SECRETARIA DE ESTADO


HEIDY MACALINDA